



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 25 JUL 2022

RES. DECECO N° 634-22

Expte. N° 6779/12

VISTO: La Res. DECECO N° 081/22, por medio de la cual se dieron varias modificaciones en la condición de revista del Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que al momento de hacer el análisis y teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección General de Personal, se advirtió que resulta necesario modificar la fecha consignada en el Art. 3° de la Resolución mencionada precedentemente, por cuanto de no hacerlo el Profesional quedaría incompatible para asumir sus funciones.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Art. 3° de la Res. DECECO N° 081/22, en donde dice: *“22 de Febrero de 2022”*, debe decir: *“23 de Febrero de 2022”*.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. /P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa